MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

OBJETO:

La Dirección General de Vivienda llama a Licitación abreviada a empresas de vigilancia (sin armas) para la vigilancia, custodia y monitoreo en distintos complejos de viviendas, obras en construcción, terrenos con acopio de materiales y viviendas desocupadas en distintas zonas del Departamento a determinar según las necesidades .-

La finalidad de la Dirección es que se brinde un servicio de calidad y eficiencia que redunde en la preservación de los materiales que se acopien en los distintos terrenos municipales destinados a la construcción de viviendas y la preservación de las viviendas en buen estado y libre de ocupantes hasta la entrega efectiva a sus beneficiarios.-

El responsable del servicio deberá acreditar idoneidad en el rubro, probada experiencia y capacitación de los funcionarios a su cargo.-

PLAZO: Los servicios deberán prestarse a partir de la fecha de la adjudicación por el período de **UN AÑO.**

Si al vencimiento del mismo, no existiere comunicación previa u observaciones al servicio que impidan la continuación del mismo, el servicio será prorrogable en las mismas condiciones establecidas.

Sin perjuicio de ello, la Dirección podrá previo aviso con antelación de 30 días, dejar sin efecto el contrato prorrogado.-

SERVICIO:

El servicio de vigilancia se prestará todos los días del años, en los lugares que la Dirección establezca, tanto en los turnos diurnos como nocturnos que se determinarán en cada caso, según circunstancias y necesidades concretas.-

La cantidad de horas semanales a prestar servicio podrían establecerse como mínimo mensual el equivalente a 2.500 horas/hombre de acuerdo a las necesidades que se determinen por parte del Director.

La empresa deberá tener un coordinador que controle en forma permanente el servicio a la que el personal designado por el Director pueda comunicarse las 24 horas

En caso de necesidad se le podrá solicitar a la Empresa que suministre casetas y/o baños químicos para el personal

La Empresa adjudicataria será responsable de la protección de todos los bienes e instalaciones que existen dentro del área protegida siendo de su exclusiva responsabilidad la reposición de bienes o reparación de los mismos que fueran sustraíamos o dañados en transcurso de las guardias (e incluso dela seguridad del personal si lo hubiere), debiendo solicitar por su cuenta y orden el concurso de Fuerza Pública si fuese necesario dando noticia al funcionario supervisor.

PERSONAL

Los Guardias deberán ser capacitados y eficientes en el cumplimiento de sus tareas de vigilancia, preservación y control de bienes, servicios e instalaciones de los espacios que se les confíen. Para el normal cumplimiento de esta tarea realizarán recorridas periódicas, debiendo al ingreso

de cada turno efectuar un relevamiento del lugar a custodiar, teniendo presente estado de materiales o en su caso de las construcciones o viviendas.

No deberán retirarse del lugar de trabajo hasta no ser relevados por el turno siguientes, debiendo dejar constancia de cualquier inconveniente o anomalía suscitado en los registro que a esos fines la Dirección proveerá.

Será potestad de la Dirección realizar controles de alcoholemia y drogas durante las distintas guardias, sin previo aviso. Para el caso de encontrase al personal con rastros de consumo de alcohol o drogas se considerará falta grave e incumpliendo del contrato, lo que ameritará de pleno derecho la aplicación las sanciones establecidas en el pliego de condiciones art.30 entre ellas la rescisión del contrato.-

EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES

El personal de vigilancia estará comunicado en forma permanente con su central con equipos de radiocomunicaciones eficientes para cubrir las distancias y superar dificultades estructurales y/o nivel de terreno debiendo optar por equipo VHF o UHF según la situación. Se entregará al personal designado por la Dirección un equipo de radio para supervisar la frecuencia operativa de la guardia contratada, siendo de uso exclusivo del funcionario asignado. Asimismo deberá contar con telefonía celular para optimizar la comunicación.

El personal de vigilancia deberá usar UNIFORME que identifique a la empresa y como parte integrante de éste un carnet de identificación con foto. Dicho uniforme será adecuado a las estación del año y variaciones climáticas y deberá mantenerse en buen estado de conservación y limpieza como así se observara la pulcritud y aseo en el personal.-

PERFIL DEL PERSONAL

El personal deberá cumplir con las siguientes requisitos excluyentes:

-carnet de salud vigente

-capacidad pisco-física acorde con ,las exigencias de la función

-capacidad de ejecución y comprensión de instrucciones

-estricto ajuste a las normas éticos laborales

-Responsabilidad y confiabilidad

La Dirección se reserva el derecho de pedir el reemplazo en cualquier momento de cualquiera de los integrantes de persona propuesto por causa debidamente justificadas.-

INTERACCIONES

Las empresas adjudicatarias deberán mantener una permanente comunicación con la Dirección (funcionario designado a tales efectos) , con el fin de coordinar variaciones del servicio según las necesidades y en busca de la mejora continua del mismo. A estos efectos se designaran coordinadores y/o supervisores que estará a la orden las 24 horas por ambas partes.-

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Además de los factores de ponderación establecidos por el Pliego de Condiciones se prestará especial atención, a la antigüedad debidamente acreditada de dos años en obras de construcción y experiencia en el rubro en el Departamento, siendo este **requisito indispensable y excluyente de la oferta**.-